# RESOLUCIÓN Nº

#### NEUQUÉN. 0 9 SEP 2021

## VISTO:

El Expediente OE N° 5444-M-2021, y la Ordenanza Nº 14149 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021, promulgada por Decreto № 0841/2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Nº 766/2021 de fecha 03 de agosto de 2021, la Subsecretaría de Sociedades Vecinales solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de la solicitud N° 61345/D, para el alquiler por seis (6) meses, de una fotocopiadora que la mencionada Subsecretaría necesita para desarrollar y cumplir sus actividades;

Que la mencionada adecuación presupuestaria implica una modificación en la actividad "Dirección y Coordinación Superior", partida principal "Consumo", atento la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal "Servicios", ambas, de la Subsecretaría de Sociedades Vecinales:

Que asumió la intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1277/2021;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del Secretario de Hacienda:

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 662/21, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Dr. GONZALO

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

#### Por ello:

### EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

# RESUELVE:

**Artículo 1°) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, de la siguiente manera:

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	43.200,00
Partida Principal	Servicios	43.200,00
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	43.200,00
Actividad:	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	43.200,00
Partida Principal	Consumo	43.200,00
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE SOCIEDADES VECINALES	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	
en programme april 1991 in 1991. The programme april 1991 in 1991.		

Artículo 2°) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ------ la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 3º)** Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA** 

FDO.) HURTADO